



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-MEN-05-2022

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de selección por Licitación Pública número LP-MEN-05-2022, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, BODEGAJE Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

#### **CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A ADQUIRIR:**

Los servicios para contratar se deberán ejecutar en la ciudad de Bogotá, en la sede o sedes del Ministerio de Educación Nacional, y en las bodegas que proporcione el contratista seleccionado, las que deberán estar ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Los servicios contratados para la administración del archivo de gestión y archivo central, centro de documentación, bodegaje y custodia del acervo documental del Ministerio de Educación Nacional se deberán realizar de acuerdo con los procedimientos de gestión documental del Ministerio de Educación Nacional y las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente estudio previo, y del cual se destaca lo siguiente:

Los servicios requeridos se prestarán para toda la producción y el acervo documental de lo existente y los que se produzcan durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos, es decir, desde su origen hasta su destino final, llevando a cabo una adecuada identificación y registro de los metadatos para la radicación de las comunicaciones oficiales y la conformación de expedientes físicos, electrónicos y/o digitales con miras a su fácil acceso y recuperación, dando estricto cumplimiento a las normas relacionadas con el manejo de los Archivos en las entidades públicas para la adecuada administración, la seguridad, la conservación y la entrega adecuada y oportuna de los archivos.

Los servicios contratados deberán realizarse teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental que se describen a continuación:

#### **1.1 Recepción, radicación, digitalización y distribución de comunicaciones externas recibidas (GD-PR-03) Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad**

1.1.1 Objetivo: Recibir, radicar, digitalizar y distribuir todas las comunicaciones oficiales externas, que lleguen al Ministerio de Educación Nacional – MEN.

1.1.2 Alcance: Inicia con la recepción y verificación de las comunicaciones oficiales recibidas por los diferentes medios dispuestos para tal fin, hasta la entrega de las comunicaciones oficiales al administrador que corresponda en cada una de las dependencias.

Nota: La descripción de cada una de las actividades se encuentra establecida en el anexo técnico.

#### **1.2 Envío de comunicaciones oficiales (GD-PR-04) Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad**

1.2.1 Objetivo: Enviar las comunicaciones oficiales que se generen en las dependencias del Ministerio de Educación Nacional -MEN atendiendo los requerimientos de las partes interesadas.



1.2.2 Alcance: Inicia con la recepción de las comunicaciones oficiales al Grupo de Gestión Documental, y termina con la Imposición a la empresa de mensajería para ser entregada al destinatario final.

Nota: La descripción de cada una de las actividades se encuentra establecidas en el anexo técnico.

### **1.3 Organización y administración del Archivo de Gestión (GD-PR-08) Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad**

1.3.1 Objetivo: Identificar, ordenar, agrupar y archivar los documentos producidos por las dependencias del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con las series y subseries definidas en las tablas de retención documental -TRD, para la conformación, organización, preservación y control de los archivos; teniendo en cuenta los principios de procedencia, orden original y el ciclo vital de los documentos con el fin de recuperarlos de una manera eficaz, eficiente y uniforme.

Las Tablas de Retención Documental pueden ser consultadas en la Página web del Ministerio de Educación Nación en el siguiente link <https://www.minEducación.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/404073:Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica-version-2020>.

1.3.2 Alcance: Aplica para todas las dependencias del Ministerio de Educación Nacional, productoras de documentos. Inicia cuando se reciben los documentos para archivar en gestión, continua con la actualización o apertura del expediente físico o electrónico y finaliza con la ubicación de las carpetas en el archivo de gestión de la dependencia; aplicando todos los procesos técnicos y archivísticos, Organización Documental. (Clasificación, conformación de series y subseries y tipos documentales). Ordenación. (Conformación y apertura de expedientes). Descripción. (Diseño de instrumentos de recuperación inventarios documentales, hojas de control para expedientes complejos y su registro en el sistema SGDEA, con sus índices electrónicos) y cargue de metadata al Sistema de Gestión Documental de Archivos - SGDEA a los expedientes que conforman las Series y Subseries Documentales.

Nota: La descripción de cada una de las actividades se encuentra establecida en el anexo técnico.

### **1.4 Consulta y préstamo de documentos del archivo de gestión y central (GD-PR-06) Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad**

1.4.1 Objetivo: Atender las solicitudes de consulta y préstamo de documentos de los archivos de gestión y central, por parte de los servidores y contratistas del Ministerio de Educación Nacional con el propósito de apoyar la gestión y eficiencia en la realización de las funciones y el cumplimiento de objetivos y metas de la Entidad.

1.4.2 Alcance: Inicia con la recepción de solicitud de consulta de documentos registrada en el Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo- SGDEA en el módulo de archivo, continua con la ubicación del expediente y la unidad de conservación para el caso de que el préstamo sea en físico, sigue con la atención del requerimiento, ya sea a través del préstamo o consulta y su respectivo registro y termina con la ubicación del expediente en su unidad de conservación.

Nota: La descripción de cada una de las actividades se encuentra establecida en el anexo técnico.

### **1.5 Digitalización (GD-PR-14) Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad**

1.5.1 Objetivo: Realizar el proceso de digitalización de los documentos producidos por las dependencias del Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la disposición final establecida en las tablas de retención documental (TRD) y/o Tablas de Valoración Documental aprobadas por la Entidad.



1.5.2 Alcance: Inicia con la instrucción del líder del proceso previa selección de los documentos a digitalizar de conformidad con la disposición final establecida en las tablas de retención documental (TRD) y/o Tablas de Valoración Documental aprobadas por la Entidad y finaliza con su cargue y registro en el Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo-SGDEA.

Nota: La descripción de cada una de las actividades se encuentra establecida en el anexo técnico.

#### **1.6 Transferencias documentales primarias (GD-PR-09) Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad**

1.6.1 Objetivo: Realizar las transferencias documentales primarias de los Archivos de Gestión al Archivo Central.

1.6.2 Alcance: Inicia con la elaboración del plan anual de transferencias, continua con la revisión de las tablas de retención documental, y la preparación de los expedientes físicos y electrónicos para su traslado y finaliza con la transferencia primaria al archivo central de acuerdo con las Tablas de Retención Documental -TRD.

Nota: La descripción de cada una de las actividades se encuentra establecidas en el anexo técnico.

#### **1.7 Transferencias secundarias (GD-PR-17) Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad**

1.7.1 Objetivo: Establecer los lineamientos para la realización de las transferencias documentales secundarias del Archivo Central del Ministerio de Educación Nacional al Archivo histórico del Archivo General de la nación

1.7.2 Alcance: Inicia con la identificación de las series documentales que han cumplido los plazos y que son objeto de conservación total, de acuerdo con las Tablas de retención Documental y/o Tablas de Valoración Documental, continúa con la revisión de los inventarios y con la elaboración del plan de transferencia secundaria, la preparación de los expedientes físicos y electrónicos para su traslado y finaliza con el traslado y recepción de la documentación por parte del Archivo General de la Nación.

Nota: La descripción de cada una de las actividades se encuentra establecida en el anexo técnico.

#### **1.8 Eliminación de documentos análogos, electrónicos y digitales (GD-PR-10) Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad**

1.8.2 Objetivo: Eliminar los documentos cuando presenten, sean copias idénticas o duplicidad y los expedientes que son objeto de aplicación de tiempos de retención, establecidos en las Tablas de Retención Documental y/o Tablas de Valoración Documental.

1.8.3 Alcance: Inicia con la revisión de las Tablas de Retención Documental y/o Tablas de Valoración Documental continua con el inventario de los expedientes, la aprobación del comité Institucional de Gestión y Desempeño y finaliza con la eliminación de los documentos.

Nota: La descripción de cada una de las actividades se encuentra establecida en el anexo técnico.

#### **1.9 Administración del Centro de Documentación (GD-PR-13) Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad**

1.9.1 Objetivo: Aplicar los procesos técnicos para la catalogación, clasificación, ingreso de la información en el sistema del centro de documentación y procesamiento de los materiales bibliográficos de la Colecciones del Centro de Documentación de la Entidad; con el fin de satisfacer de manera eficaz las necesidades de información de los usuarios internos y externos.



Realizar el procesamiento de los materiales bibliográficos de la Colecciones del Centro de Documentación de la Entidad; aplicando los procesos técnicos para la catalogación, clasificación, ingreso de la información en el sistema del centro de documentación, con el fin de satisfacer de manera eficaz las necesidades de información de los usuarios internos y externos.

1.9.2 Alcance: Inicia con la recepción del material bibliográfico y continúa con la revisión, clasificación, depuración, descripción, procesamiento físico y registro en el sistema del centro de documentación y finaliza con la ubicación del material en los estantes correspondientes.

Nota: La descripción de cada una de las actividades se encuentra establecida en el anexo técnico.

## **2. Infraestructura Tecnológica**

Suministrar los equipos tecnológicos requeridos (hardware) para la operación y ejecución del contrato (escáner, impresoras, lectores de códigos de barras y lector de código QR, computadores), y su mantenimiento preventivo y/o correctivo y los software para su funcionamiento, licencias de office, licencias de antivirus, licencias completas de los escáner durante la ejecución del contrato, y cualquier otro equipo que llegase a requerirse para la operación y una adecuada administración del archivo.

Los equipos que se exigen son lo mínimo que se requiere para que en condiciones de ejecución normal se cumpla adecuadamente el objeto del contrato y la ejecución oportuna de cada una de las actividades, estos equipos deben tener Alto rendimiento, estar en buenas condiciones para su funcionamiento y contar con una adecuada Conexión a Internet de 256Kb por persona como mínimo.

Igualmente, Los depósitos de almacenamiento postulados por el proponente deben contar con el área para almacenar 20.000 metros lineales aproximadamente de la documentación del Ministerio de Educación Nacional indicados en el anexo técnico y los que se generen durante la ejecución del contrato.

El alcance del objeto contractual se debe desarrollar conforme las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TÉCNICO.

Las especificaciones técnicas y las cantidades de los ítems establecidos por la entidad para llevar a cabo el servicios se detallarán en el pliego de condiciones y documentos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

### **CONSULTA DE DOCUMENTOS:**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, así como sus anexos están o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, ingresando al proceso No, LP-MEN-05-2022, a través del siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

### **ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben realizarse por medio electrónico en el módulo de observaciones del SECOP II, ingresando al proceso No. LP-MEN-05-2022, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Ministerio de Educación Nacional solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal



que corresponda, esto es, bajo la plataforma del SECOP II. El Ministerio de Educación Nacional responderá las comunicaciones a través de dicha plataforma.

### **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Este proceso de selección se fundamenta en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007<sup>1</sup> que establece como regla general la modalidad de Licitación Pública; por las características del objeto a contratar, el monto presupuestal reservado para la contratación y al no circunscribirse la necesidad contractual en ninguna de las excepciones descritas en los numerales 2, 3, y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el límite de la menor cuantía de contratación de la entidad, que para el año 2022 es de (1.000 SMMLV, equivalentes a \$1.000.000.000 COP) razón por la cual la modalidad de selección a aplicar es la Licitación Pública.

Adicionalmente se tiene en cuenta el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispuso la modificación del inciso 4 del numeral 5 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993<sup>2</sup> en los siguientes términos:

*"Artículo 32 De los Contratos Estatales (...) La selección de las sociedades fiduciarias a contratar sea pública o privada, se hará con rigurosa observancia del procedimiento de licitación previsto en esta ley (...)"*

El pliego de condiciones elaborado por el MEN para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, lo establecido en el capítulo I y II subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, así como aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia.

En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal - SECOP y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de licitación.

Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011<sup>3</sup>, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio.

### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El valor total estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 12.218.387.311) INCLUIDO IVA**, discriminados de la siguiente manera para las vigencias 2022,2023 y 2024.

VIGENCIA 2022	\$	677.646.057
VIGENCIA 2023	\$	5.828.769.739
VIGENCIA 2024	\$	5.711.971.515
TOTAL CONTRATO	\$	12.218.387.311

<sup>1</sup> Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

<sup>3</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El valor o presupuesto oficial se encuentra amparado presupuestalmente, así:

VIGENCIA	CDP 83522	VALOR INICIAL	VALOR A COMPROMETER	RUBRO	RECURSO	CSF/SF
VIGENCIA 2022	CDP 83522	\$493.865.188	\$ 493.865.188	A-02-02-02-008-003	10	CSF
	83522	\$184.234.598	\$ 183.780.869	A-02-02-02-008-003	16	SSF
	<b>TOTAL</b>	<b>\$678.099.786</b>	<b>\$ 677.646.057</b>			
2023	<b>VF</b>	\$5.828.769.739	\$5.828.769.739	EN TRAMITE		
2024	<b>VF</b>	\$5.711.971.515	\$5.711.971.515	EN TRAMITE		

**PLAZO ESTIMADO:**

El plazo de ejecución del contrato es de veinticuatro (24) meses, con fecha de inicio 1 diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:**

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

Domicilio contractual: Bogotá D.C

**FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

Los proponentes deben presentar sus ofertas a través de la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. LP-MEN-05-2022, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> anexando los documentos y formatos exigidos en el pliego de condiciones, acompañado de la garantía de seriedad de la oferta.

**ESTUDIOS PREVIOS:**

Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. LP-MEN-05-2022, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

**VEEDURIAS CIUDADANAS:**

En cumplimiento de lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

**CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021”, se



procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI Ley 1746 de 2014
	México	SI	SI	NO	
	Perú	SI	SI	NO	
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI Ley 1241 de 2008
	Guatemala	SI	SI	NO	
	Honduras	SI	SI	NO	
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	SI Decisión 439 de 1998
Israel		SI	SI	NO	SI

Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)

De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior.

En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Teniendo en cuenta que el proceso que se pretende adelantar se encuentra publicado en el plan anual de adquisiciones, se tendrá como plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas, 25 días calendario.

### **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación SI supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme publicado por Colombia Compra, es decir, \$457.297.264, por tanto, el presente proceso **NO** es susceptible de limitarse a Mipyme nacionales.



**Nota 1:** La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

**Nota 2:** Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Nota 3:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

<b>Umbral PYMES US\$</b>	125.000
<b>Umbral PYMES COL\$</b>	457.297.264

### **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

### **REQUISITOS HABILITANTES**

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El Ministerio para el presente proceso de selección no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa sociedad futura ni de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

Para ambos grupos, el Ministerio de Educación Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes –RUP- el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los artículos 4, 5, 6 del Decreto 399 de 2021 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, así:

<b>N°</b>	<b>FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	
1	Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>HABILITADO/ NO HABILITADO</b>



De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

**NOTA 1:** El RUP y la información objeto de verificación contenida en él, deberá estar vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta para que ésta sea considerada en la verificación como habilitada o no habilitada.

**NOTA 2:** De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP y su registro e información estar vigente al cierre del proceso.

**NOTA 3:** El requisito señalado en la nota anterior debe ser cumplido por el proponente y en caso de tratarse de figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

### **CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) — UNSPSC y los proponentes **podrán** estar registrados hasta el tercer nivel, en alguna de las siguientes clasificaciones:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
81	8111	811112	81112000	Servicios de datos
80	8016	801615	80161506	Servicios de archivo de datos
78	7813	781318	78131804	Bodegaje y almacenamiento especializado
43	4323	432315	43231500	Software funcional específico de la empresa
44	4412	441220	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
80	8011	801116	80111600	Servicios de personal temporal
78	7813	781316	78131602	Servicios de almacenaje de carpetas
80	8010	801016	80101600	Gerencia de proyectos

Si la propuesta se presenta por una estructura plural, cada uno de sus integrantes podrá estar clasificado en la categoría señalada.

### **FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA (100 PUNTOS)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para la selección de la oferta más favorable a la Entidad, en los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

“(…) a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o



b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad. (...);

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones

En ese orden de ideas el Ministerio de Educación Nacional aplicará lo establecido en el literal a), en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2, para tal efecto a continuación, se encuentra el cuadro con los criterios de evaluación y sus puntajes, posteriormente se describe cada uno de ellos:

FACTORES DE EVALUACIÓN	SUBFACTOR	PUNTAJE
1. CALIDAD	1.1. PERSONAL ADICIONAL (MAXIMO 30 PUNTOS)	Máximo 60
	1.2. EQUIPOS ADICIONALES (MÁXIMO 15 PUNTOS)	
	1.3. CONSULTAS Y/O PRESTAMOS DIGITALES SIN COSTO (MÁXIMO 2 PUNTOS)	
	1.4. LIMPIEZA A LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN (MÁXIMO 5 PUNTOS)	
	1.5. FUMIGACIÓN A LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN (MÁXIMO 8 PUNTOS)	
2.-PROPUESTA ECONÓMICA		Máximo 28,5
3.-APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		Máximo 10
4-PERSONAL CON DISCAPACIDAD		Máximo 1
5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS		Máximo 0,25
6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS		Máximo 0,25
7. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos. Artículo 25 Ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%		(-2)
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones establecidos y publicados en el proceso de selección No. LP-MEN-01-2022 publicado en la plataforma del SECOP II- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

#### **CRONOGRAMA DE PROCESO:**

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. LP-MEN-05-2022 publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	6 de octubre de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> y aviso de convocatoria en <a href="http://www.mineducacion.gov.co">www.mineducacion.gov.co</a>
Publicación estudios y documentos previos	6 de octubre de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	6 de octubre de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	10 de octubre de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> y aviso de convocatoria en <a href="http://www.mineducacion.gov.co">www.mineducacion.gov.co</a>
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	21 de octubre de 2022 hasta las 23:59 pm	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de octubre de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación pliego de condiciones definitivo	26 de octubre de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	28 de octubre de 2022 a las 11:00 am	Plataforma Webex Meet.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes.	Hasta el 31 de octubre de 2022 hasta las 17:00 pm	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	2 de noviembre de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Expedición de Adendas	Hasta las 7:00 pm del 3 de noviembre de 2022.	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Presentación de Ofertas	10 de noviembre de 2022 a las 10:00. a.m.	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Verificación y evaluación de ofertas.	Del 11 al 15 de noviembre de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	15 de noviembre de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y	Del 16 al 22 de noviembre de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>

<b>término máximo para subsanar.</b>		
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	24 de noviembre de 2022.	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Audiencia de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.	25 de noviembre de 2022 a las 10:30 a.m.	Presencial o virtual dependiendo el estado de emergencia y de los protocolos de bioseguridad vigentes.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro del día (1) hábil siguiente de expedido el acto administrativo	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de expedido el acto administrativo	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Ministerio de Educación Nacional Unidad de Atención al Ciudadano <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de recibidas las garantías por la plataforma Secop II.	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>

#### INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la siguiente dirección electrónica: “[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/protocolo\\_de\\_indisponibilidad\\_secop\\_ii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf)”**, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente:

***atencionalciudadano@mineduacion.gov.co.***